







NIT 890.102.018-1

### **NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a) DANIEL LAVID BLANCO OROZCO 1043461825

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

Fecha del Acto Administrativo: De 2/7/2022

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el

Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial"

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: DANIEL LAVID BLANCO OROZCO

Identificación del Notificado: 1043461825

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 778 de 2/7/2022

**BIBIANA RINCÓN LUQUE** 

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila - Profesional de apoyo

Reviso: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo: Gianny Glisett Warff Samper – Jefe Gestión Administrativa Docente &

# Certificado de comunicación electrónica Email certificado



Identificador del certificado: E69003970-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Alcaldía de Barranquilla (CC/NIT

890102018)

Identificador de usuario: 414883

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de correo certificado <414883@certificado.4-72.com.co>

(originado por correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>)

Destino: daniito55007@gmail.com

Fecha y hora de envío: 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00) Fecha y hora de entrega: 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1',

que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Addressing

Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: RV: Notificación electrónica de la Resolución 778 de 7 de febrero de 2022 (EMAIL CERTIFICADO de

correocertificado@barranquilla.gov.co)

Mensaje:

Por favor no responda este correo, si necesita enviar una nueva solicitud y/o petición, debe hacerlo a través del correo electrónico: atencionalciudadano@barranquilla.gov.co<mailto:atencionalciudadano@barranquilla.com.co> o en la página web, ventanilla virtual: https://www.barranquilla.gov.co/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-o-renuncias

Este correo no recibe respuestas, si necesita enviar una nueva solicitud, respuesta y/o petición debe hacerlos a través de nuestros canales virtuales o los correos antes mencionados.

De: Nirificaciones Y Actos Administrativos <notificaciones@sedbarranquilla.edu.co>

Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 9:10

Para: correo certificado <correocertificado@barranquilla.gov.co>

Asunto: Fwd: Notificación electrónica de la Resolución 778 de 7 de febrero de 2022

Barranquilla, febrero de 2022

- Resolución No. 778 de 7 de febrero del 2022

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 778 de 7 de febrero de 2022
Señor
DANIEL LAVID BLANCO OROZCO
daniito55007@gmail.com <mailto:daniito55007@gmail.com></mailto:daniito55007@gmail.com>
Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 778 DE 7 DE FEBRERO DE 2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCION EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No.BRQ2022ER000814, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.
Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.
Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC-V2) disponible en la página web, en el siguiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=8)
Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.
Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7.
Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.
Documentos Anexos:

**GIANNY WARFF SAMPER** 

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

**GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE** 

OVEIDA GALÁN RUGE Coordinadora Escalafón Gestión Administrativa Docente Secretaria Distrital de Educación TEL: 300-2572279

- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
- Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.
- Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
- Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
- La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

## Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-texthtml	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-DANIEL LAVID BLANCO OROZCO-signed.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
PDF	Content2-application-DANIEL LAVID BLANCO OROZCO.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Febrero de 2022

Anexo de documentos del envío









### **RESOLUCIÓN No. 0778 DE 2022** POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

#### **CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): DANIEL LAVID BLANCO OROZCO

Cedula de ciudadanía: 1.043.461.825 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2022ER000814 de fecha: 13/01/2022

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): DANIEL LAVID BLANCO OROZCO

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.043.461.825 Expedida en: Barranquilla - Atlantico

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 13 de enero de 2022

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, 07 de febrero de 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIAN'A RINCON LUQUE** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Abogado Profesional de Apoyo

Revisò : Oveida Galan ruge – Asesora Externo escalafon Docente Revisò : Francisco Romero Barraza - Asesor Juridico Externo P Revisò : Imer Enrique Santos Mendoza – Profesional Universitàrio

Revisó : Gianny Warff Samper- Jefe Gestion Administrativa Docente Sw







Barranguilla, febrero de 2022

NIT 890,102,018-1

Asunto: Notificación electrónica de la Resolución 778 de 7 de febrero de 2022 Señor DANIEL LAVID BLANCO OROZCO daniito55007@gmail.com

Por medio de la presente, procedemos a efectuar la notificación electrónica del Acto Administrativo No. 778 DE 7 DE FEBRERO DE 2022 por medio del cual se resuelve su solicitud de INSCRIPCION EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE radicado bajo el No.BRQ2022ER000814, el cual tiene adjunto copia electrónica del precitado acto.

Contra el presente acto procede el recurso de reposición y/o subsidio de apelación, el cual podrá interponer ante la Secretaría Distrital de Educación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entenderá surtida en la fecha y hora en la que usted acceda al contenido del presente correo electrónico.

Los recursos podrán interponerse a través del Sistema de Atención al Ciudadano disponible página V2) en la web. siquiente link: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=8)

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende surtida, y en consecuencia, el docente conoce de la decisión y así mismo de los derechos y deberes de los cuales es titular.

Su opinión es muy importante para nosotros, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de recordarle el diligenciamiento de la encuesta anexa https://forms.gle/bP3vu5GdH5UZKSNY7.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Documentos Anexos:

- Resolución No. 778 de 7 de febrero del 2022

GIANNY WARFF SAMPER

Gramy Ways Samper

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE **GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE** 

Proyectó Luis Alfredo De La Asunción De Avila – Profesional de Apoyo Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externo Escalafón Docente

# Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?Y29ycmVvIGNlcnRpZmljYWRv?="

<414883@certificado.4-72.com.co>

To: daniito55007@gmail.com

 $Subject:=?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_electr=F3nica\_de\_la\_Resoluci=F3n\_778\_?==?Windows-1252?Q?RV:\_Notificaci=F3n\_778\_?==?Window$ 

1252?Q?de\_7\_de\_febrero\_de\_2022?= =?utf-

Date: Fri, 18 Feb 2022 14:13:20 +0000

Message-Id: <MCrtOuCC.620fa9aa.90552421.0@mailcert.lleida.net>

Original-Message-Id:

<BN6PR1801MB192245D4D76C47D57AE5D4B8E1379@BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com>

Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>

Resent-From: correo certificado < correocertificado @barranquilla.gov.co>

Received: from NAM12-DM6-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-

dm6nam12on2082.outbound.protection.outlook.com [40.107.243.82]) by mailcert26.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id

4K0YZd3qzrzdknP for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 18 Feb 2022 15:13:29 +0100 (CET)

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:405:67::19) by

CH2PR18MB3400.namprd18.prod.outlook.com (2603:10b6:610:21::13) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1\_2,

cipher=TLS\_ECDHE\_RSA\_WITH\_AES\_256\_GCM\_SHA384) id 15.20.4951.19; Fri, 18 Feb 2022 14:13:21 +0000

Received: from BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::c813:9ca3:100:75d5]) by

BN6PR1801MB1922.namprd18.prod.outlook.com ([fe80::c813:9ca3:100:75d5%3]) with mapi id 15.20.4995.023; Fri, 18 Feb 2022 14:13:21 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

A las 09 horas 14 minutos del día 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 14 minutos del día 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '30 alt3.gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 14 minutos del día 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '40 alt4.gmail-smtp-in.l.google.com.'

À las 09 horas 14 minutos del día 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '5 gmail-smtp-in.l.google.com.'

A las 09 horas 14 minutos del día 18 de Febrero de 2022 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'gmail.com' estaba gestionado por el servidor '10 alt1.gmail-smtp-in.l.google.com.'

[+] Detalles del registro de sistema:

2022 Feb 18 15:14:02 mailcert26 postfix/smtpd[3191222]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: client=localhost[::1]

2022 Feb 18 15:14:02 mailcert26 postfix/cleanup[3191944]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: message-

id=<MCrtOuCC.620fa9aa.90552421.0@mailcert.lleida.net>

2022 Feb 18 15:14:02 mailcert26 postfix/cleanup[3191944]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: resent-message-

id=<4K0YbG55Pkzf9Tm@mailcert26.lleida.net>

2022 Feb 18 15:14:02 mailcert26 opendkim[3386878]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: no signing table match for

'414883@certificado.4-72.com.co'

2022 Feb 18 15:14:03 mailcert26 opendkim[3386878]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: failed to parse Authentication-Results: header field

2022 Feb 18 15:14:03 mailcert26 opendkim[3386878]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: no signature data

2022 Feb 18 15:14:03 mailcert26 postfix/qmgr[242241]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=1081084, nrcpt=1 (queue active)

2022 Feb 18 15:14:04 mailcert26 postfix/smtp[3192396]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: to=<daniito55007@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.167.27]:25, delay=1.5, delays=0.69/0/0.7/0.09, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[64.233.167.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser bk4si28960616wrb.857 - gsmtp (in reply to RCPT TO command)) 2022 Feb 18 15:14:04 mailcert26 postfix/bounce[3192756]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: sender non-delivery notification: 4K0YbJ1dlkzdknL

2022 Feb 18 15:14:04 mailcert26 postfix/qmgr[242241]: 4K0YbG55Pkzf9Tm: removed

